

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

56

064

-2017-GR.APURIMAC/GG.

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

Abancay, 20 FEB, 2017

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00000682-2017, Informe N° 058-2017-GR. APURÍMAC/DR. ADM.D.RR.HH y copia de Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 425-2016-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 26 de Octubre del año 2 016, en su Artículo Primero se Resuelve **OTORGAR**, subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre) y gastos de sepelio, a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **GABRIELA LONCONE QUISPE**, equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, monto que asciende a **Dos Mil Ochocientos Diez con 48/100 (S/2 810,48) Soles**, con afectación presupuestal al Correlativo de Meta 0074 Acciones Administrativas, Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo;



Que, con Informe N° 058-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Dirección Regional de Administración, que por falta de disponibilidad presupuestal en el periodo fiscal 2 016, no se efectuó el pago de dicho beneficio a favor de la recurrente, como establece la precitada Resolución, en consecuencia opina que es necesario realizar la modificación correspondiente y afectar a la meta presupuestal vigente;



Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos <u>pueden ser rectificados con efecto retroactivo</u>, en cualquier momento, de oficio o a instancia de <u>los administrados</u>, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 425-2016-GR.APURÍMAC/GG, referente a la afectación presupuestal cuyo texto inicial menciona el Correlativo de Meta 0074 Acciones Administrativas, correspondiente al periodo fiscal 2 016, DEBE SER: Correlativo de Meta 0078 Acciones Administrativas, vigente para el periodo 2 017, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. Alejandro Humberto Zaga Bendezú GERENTE GENERAL(e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

AHZB/GG(e) BWSD/APR.